

CONCON,

05 NOV 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2907 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Orden de Ingreso N° 267 de fecha 28/10/2019.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°440.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 4.702.260.- de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de **Octubre 2019**, correspondientes a los fondos **P.I.E**, que a continuación se detalla:

Ingreso N° 267 Subvención PIE. Mes de **Octubre 2019** \$ 30.998.313.

Gastos en remuneraciones \$ 26.296.053.

Valor a traspasar \$ 4.702.260. ✓

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356 P.I.E**, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSG/PSIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RUD/POP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado